



D^a. Isabel Jurado Castro, Sra. Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la misma norma de régimen local, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión ordinaria de Pleno que se celebrará en el Salón de Celebraciones de la Casa Consistorial el próximo día 15 de noviembre de 2018, a las 18:30 horas, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018 (ORDINARIO), 26 DE OCTUBRE DE 2018 (EXTRAORDINARIO) Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 (EXTRAORDINARIO)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y ANEXOS DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. (PC/SG)

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFORMÁTICA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (IN)

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE BENEFICIOS FISCALES A PENSIONISTAS EN LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, SOBRE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EN LAS TASAS POR ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EN LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVISTOS EN LAS RESPECTIVAS EN LAS ORDENANZAS FISCALES EN VIGOR. (R)



PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR QUE SE SUPRIMA EL PEAJE AP-4 Y QUE REALICE EL DESDOBLE DE LA N-IV. (SG)

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA IMPLANTAR EN EL EDIFICIO SAN FERNANDO LA FORMACIÓN PROFESIONAL RELACIONADA CON EL TURISMO Y LA HOSTELERÍA Y DESTINAR INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CEIP ARGONAUTAS. (SG)

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (SG)

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES “VIVAS Y LIBRES NOS QUEREMOS”. (SG)

PUNTO DÉCIMO.- URGENCIAS.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 15 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, NUMERADOS DEL 4032 AL 4425.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN A CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLA LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LO 2/2012.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN A CUENTA DEL INFORME CONJUNTO DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, RELATIVO A LA MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DE 2018.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- DACIÓN A CUENTA DEL INFORME CONJUNTO DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVO A LA MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE DE 2018.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar la presente convocatoria a los miembros integrantes del Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta a la fecha del documento firmado electrónicamente,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)